



"Villa de Merlo, Tercer Microclima del Mundo"
Independencia N° 176-tel.: 02656-476233
www.hcdvillademerlo.com.ar—hcdvillademerlo@gmail.com

Villa de Merlo, San Luis, 28 de Abril de 2022.-

ORDENANZA N° XII- 1046-HCD-2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1252-HCD-2011, que establece la Revisión de toda la legislación vigente del Municipio de la Villa de Merlo y la Ordenanza N° 1272-HCD-2011 que crea un sistema permanente para ordenar los textos de las Ordenanzas vigentes; y:

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1272-HCD-2011, creó un Sistema permanente para ordenar los textos de las ordenanzas vigentes, para ir incorporando las mismas en el DIGESTO y para ello previó el funcionamiento de una Comisión Permanente, conformada por Concejales que año a año efectúen y ordenen el Digesto, elaborando cada fin de año la última versión del mismo.-

Que a la fecha y debido a distintas razones de las diferentes conformaciones de este Cuerpo Legislativo ésta tarea no se ha realizado todavía.-

Que es necesario conformar la Comisión Permanente 2022 del Digesto, de acuerdo al articulado de la Ordenanza N° 1272-HCD-2011, para actualizar la legislación vigente y elaborar el Digesto 2022.-

Que por todo ello se dispone conforme a continuación se expresa.-

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD VILLA DE MERLO, SAN LUIS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONFORMAR, la COMISION PERMANENTE 2022 DE REVISION DEL DIGESTO GENERAL, que está integrada por la totalidad de los Ediles que conforman el Cuerpo Legislativo. Todo ello de acuerdo a lo normado por Ordenanza N° 1272-HCD-2011, para revisar y actualizar la legislación vigente y elaborar el DIGESTO 2022 de la Villa de Merlo.-

ARTICULO 2º: DEROGAR, la Ordenanza N° XII-0666-HCD-2015.-

ARTICULO 3º: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE.-